

REGLAMENTO de PILETA

HORARIO:

Martes a Domingo de 8.30 a 20.30 hs. Desde el 15/11 al 14/02 y de 8.00 a 20.00 hs. desde el 15/02 hasta la Finalización de la temporada

Los Menores de 12 a 14 años hasta las 19 hs., LUEGO DE ESE HORARIO SÓLO PUEDEN PERMANECER ACOMPAÑADOS POR MAYORES RESPONSABLES.

Las presentes disposiciones se enmarcan dentro de las normas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para todos los natatorios.

Las normas deben cumplirse totalmente para evitar problemas posteriores con las autoridades de contralor.

El acceso al recinto del natatorio es exclusivo para los socios que hayan cumplido con los requisitos que más abajo se detallan y su comportamiento se ajustará a esas normas:

1° No está permitido ingresar al sector de pileta con ropa y calzado de calle, ni cochecitos de bebé (hay un espacio destinado a este fin).

2° Los socios deberán estar munidos del carnet habilitante autorizado por el facultativo a cargo de la revisión médica obligatoria y cuya vigencia es de treinta (30) días. Contra la presentación de dicho carnet se entregará la medalla que debe ser exhibida hasta el retiro de la pileta.

3° Para ingresar al recinto del natatorio, es obligatorio ducharse, pasar por el pediluvio, con ojotas y el uso de gorra de baño en caso de tener pelo largo.

4° **Sólo se podrá merendar, beber o fumar en la planta baja, dentro del recinto de la pileta en el espacio que linda con la galería (contra el mostrador de madera).**

5° Las reposeras y sillas deben utilizarse en la forma y posición correcta, procurando instalarlas de manera tal que no entorpezca el paso.

6° **Una vez retirado del sector pileta ningún socio o socia podrá reservar reposeras o sombrillas para su uso posterior.**

7° **Los socios deberán retirar el carnet habilitante. El empleado del control y los guardavidas NO están autorizados a guardarlo**

8° Los empleados de control y guardavidas, deben exigir el cumplimiento de lo precedentemente establecido, en caso de incumplimiento, están obligados a solicitar al socio su retiro del natatorio y disponer la comunicación de la falta a la Comisión de Interior si dicha falta fuera grave.

9° Los menores de 12 años de edad **SÓLO PODRAN PERMANECER EN EL NATATORIO ACOMPAÑADOS POR UNA PERSONA MAYOR RESPONSABLE.**

La pileta chica es exclusiva de los menores de 4 años de edad, quienes deberán realizar el control médico correspondiente. Los bebés podrán bañarse en esta pileta, **SOLAMENTE** si usan pañales apropiados para agua. **EL CAMBIO DE PAÑALES DEBE EFECTUARSE EN EL VESTUARIO.**

10° Los socios que deseen ocupar mesas en el sector de bar o galería podrán hacerlo en traje de baño, con ojotas y vestido playero/pareo o remera.

RECOMENDACIÓN: Se solicita a los socios su colaboración para entregar las reposeras en el control una vez que se retiran para que vuelvan a ser utilizadas, como así también el cumplimiento del presente reglamento a fin de contribuir a la buena convivencia entre socios y con el personal dedicado al control y cuidado.

Asimismo informamos que:

- Durante la temporada habrá uno o dos carriles de la pileta destinados a la práctica de la natación y a clases grupales o individuales.
- Durante los meses de diciembre, enero y febrero la Colonia de Vacaciones utilizará sectores de la pileta durante una hora a la mañana y otra hora a la tarde y habrá un evento de inflables un día de semana a programar.
- Se darán clases de aqua gym en horarios a determinar.

Comisión Directiva

Octubre 2019